



Acta No. 13-2017 (1era. de julio)

9.- RESOLUCIONES. La honorable corporación municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA: Aprobar los puntos 1,2,3,4.** **a** Admitir y dar por recibido el informe del Alcalde Municipal. **b.-)** Aprobar por unanimidad Corporativa girar instrucciones al Tesorero Municipal que a partir de la fecha todo cheque emitido por la cantidad igual o superior a L. 10,000.00 a personas naturales y jurídicas, Deberá llevar la leyenda de **NO NEGOCIABLE!**. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **b.-)** Admitir y dar por recibido el informe de ampliaciones de los ingresos extra presupuestados de enero a mayo presentado por la encargada de Presupuesto **c.-)** Admitir y dar por recibido el informe presentado por el tesorero Municipal señor José Manuel Castillo correspondiente al mes de mayo del año 2017. **d.-)** Admitir y dar por recibido el informe de la Auditoria Interna correspondiente a los meses de abril y mayo del año 2017., así mismo se le recomienda al área administrativa que se le de seguimiento a lo recomendado en el mismo. **e.-)** Admitir y dar por recibido el Plan Operativo Anual año 2017 presentado por la unidad de Auditoria Interna Municipal. **f.-)** Admitir y dar por recibido el informe de supervisión de las unidades de Auditoria Interna Municipal del periodo del 18 de marzo de 2016 al 19 de mayo de 2017, fecha de supervisión del 15 al 19 de mayo de 2017. **g.-)** aprobar por unanimidad Corporativa solicitar ante las autoridades de INGHEOMIN la asignación de las áreas de 400 hectáreas en montañas y 200 hectáreas ubicadas a orilla del río para la extracción de pequeña minería no metálica. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **h.-)** dar por recibido el **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** **i.-)** Por unanimidad Corporativa se acuerda otorgar el aporte económico al equipo PARIS SAINT GERMAIN por la cantidad de L.50,000.00 monto que será pagado de la siguiente manera L. 25,000.00 otorgados en el mes de julio y L.25,000.00 restantes a finales del mes de agosto. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **j.-)** Aprobar por mayoría de votos denegar la solicitud presentada por Iglesia Evangélica Misionera R. de la aldea el Plan en la que solicita se autorice la extracción de material selecto de su propiedad para el templo en construcción. Quedando así aprobado únicamente el permiso para operar una glorieta en dicho predio. **k.-)** aprobar por unanimidad Corporativa otorgar el permiso de operación solicitado por la Junta Directiva de PROMEZA para caja rural de ahorro y crédito. **l.-)** Por mayoría de votos se acuerda eliminar la prohibición de la ley seca venta de bebidas alcohólicas los domingos a partir de las 5 de la tarde en todo el municipio, a solicitud de un grupo de ciudadanos, quedando sujeto la misma a que la Corporación Municipal pueda derogararlo cuando cambie de manera desfavorable. **m.-)** Por unanimidad Corporativa se acuerda facultar a AGUAS DEL VALLE para que presente un informe técnico que incluya la factibilidad y si funciona técnicamente el proyecto de agua potable en las comunidades de Villa Vinda, Bethel y Nueva Esperanza, lo anterior en virtud de poder evacuar las necesidades presentadas por dichas comunidades. **n.-)** Por unanimidad Corporativa resuelve: Extiéndase la constancia solicitada bajo el entendido que la misma tiene que indicar que la municipalidad de San Manuel Cortes no brindara el servicio de recolección de basura en el proyecto social **Residencial Paris**, en virtud que dicho servicio esta

municipalidad lo brinda en el casco urbano de este municipio y no en las aldeas y comunidades de esta comprensión Municipal, así mismo para que esto sea posible debe existir presupuesto municipal y aprobarse el servicio de recolección de basura en el proyecto en dicha zona. **10. SIN MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION 04.40 p.m.**

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de San Manuel, departamento de Cortés, a los dos (02) día del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



Acta No. 14-2017 (2da. de julio)

9.- RESOLUCIONES. La honorable corporación municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere ACUERDA: Aprobar los puntos 1,2,3,4. **a** Admitir y dar por recibido el informe del Alcalde Municipal. **b.-)** Que en virtud que el sr. Rodrigo Salomón Fernández incumplió lo propuesto ante el seno Corporativo en relación a definir el área de equipamiento social y área verde Municipal del proyecto denominado **EL ENCANTO**, mismas que en su momento deberán ser traspasadas a favor de esta Municipalidad, requisito establecido en el plan de arbitrios y la ley de Municipalidades, por tanto el proyecto no cuenta con el permiso Municipal o con la aprobación de la Corporación Municipal. En virtud de lo anterior se ordena al depto. Municipal de Justicia y policía Municipal que se ejerza las acciones legales correspondientes a efecto de proceder al cierre o no se continúe con el desarrollo del proyecto lotificador arriba mencionado. Este acuerdo es de Ejecución Inmediata. **c.-)** Por unanimidad Corporativa Se autoriza al señor Alcalde Municipal a que realice los trámites legales que correspondan y en la siguiente sesión del pleno corporativo, presente el anteproyecto del Reglamento Interno de Trabajo y en dicha sesión deberá darse visto bueno y se ordenará su presentación ante la Secretaría del Trabajo para su correspondiente aprobación y surta los efectos legales en este centro de trabajo; **2)** Previo a lo anterior, por intermedio de la Asesoría Legal Municipal en aplicación del artículo 54 de la Ley de Inspección de Trabajo contenida en el Decreto 178-2016, solicitar ampliación del plazo para la presentación el Reglamento Interno de Trabajo aprobado en la Secretaría del Trabajo o en su defecto se presente una constancia que el reglamento está en trámite ante la mencionada Secretaría de Estado, debido a que el plazo concedido vence el viernes once (11) de agosto y la sesión ordinaria de corporación está programada para el martes quince (15) de agosto y la siguiente sesión de corporación mediante la cual queda ratificada el acta anterior y por ende la aprobación del reglamento interno de trabajo, está programada para el viernes 31 de agosto del corriente año 2017, ya que de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Municipalidades, las Corporaciones Municipales sesionaran dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueben en la primera sesión anual. Este acuerdo es de ejecución. **d.-)** Admitir y aprobar por unanimidad Corporativa la ampliación de ingresos extra ordinarios del año 2017 por el valor de L. 125,627.00. presentado por la encargada de presupuesto. (Ausente momentáneamente el regidor Marció Amador). **e.-)** Admitir y dar por recibido el informe presentado por la Auditora Interna y Catastro Municipal correspondiente a la identificación de las áreas Verdes y equipamiento Social del Municipio de San Manuel Cortes., así mismo se le solicita a la auditora interna amplié el informe. **f.-)** Admitir y dar por recibido el informe presentado por el tesorero Municipal José Manuel Castillo correspondiente al mes de junio de 2017, así mismo el regidor Nelson Cerros solicita al Tesorero Municipal que los informes presentados al Seno Corporativo deberán ir acompañados de un escrito firmado y sellado por el, validando el mismo. **g.-)** Admitir y aprobar el informe de la comisión de tierra dominio pleno de **MARIA FERMINA DIAZ CASTILLO**, Expediente N° 10-2017, y Sr. **MAYNOR JAVIER CARIAS GARCIA**, Expediente N° 16-2017. **h.-)** Admitir y aprobar por unanimidad Corporativa girar instrucciones al departamento de catastro para realice una inspección de campo en el predio

de la sra. CONSUELO ESCOBAR LARIOS y que posteriormente presente un informe a la Corporación Municipal con la rectificación de las medidas. **i.-)** Admitir y aprobar por unanimidad Corporativa la implementación del proceso de transición y traspaso del gobierno municipal según lo establecido en la ley de Municipalidades en los artículos 67-A, 67-B. 67-C. **j.-)** Aprobar por unanimidad Corporativa la celebración de matrimonios gratis en el mes de agosto por el mes de la familia.. El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **k.-)** Aprobar por unanimidad Corporativa otorgar el aporte económico al comité de la feria septembrina año 2017 por la cantidad de L.75,000.00, para llevar a cabo la celebración de la misma. **l.-)** Aprobar por unanimidad Corporativa facultar al comité de la feria septembrina la instalación de juegos permitidos por la ley, en el marco de las fiestas septembrinas y feria patronal. **10.- SIN MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION**
04.45 p.m.

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de San Manuel, departamento de Cortés, a los dos (02) día del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal
